



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Expediente Número 17-013707 conteniendo el MEMORANDO N° 462-2018-INCEN-DG, en la cual se requiere la proyección del acto autoritativo que conforme el equipo de profesionales de la salud que serán responsables de la elaboración de gestión del Plan Cero Colas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y el INFORME N° 396-2018-OAJ/INCEN, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



I. TAGLE L.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



A. CARRASCO

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, el Ministerio de Salud aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, la directiva aludida, ha dispuesto en el numeral 5.3 lo siguiente: **"En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRES"**

Que, asimismo el numeral 6.1.1 señala que: **el punto de partida para la elaboración del Plan "Cero Colas" debe ser el análisis de los resultados de medición del tiempo de espera al momento de su formulación. En este análisis, el equipo responsable de su elaboración, debe identificar las causas o explicaciones de este resultado y a partir de ello definir la meta a alcanzar y las actividades necesarias a implementar para intervenir sobre las causas. Este análisis deberá ser presentado en la introducción del plan. El contenido del Plan incluye los siguientes aspectos: a) Introducción, b) Objetivos General y Específicos; c) Metas, d) Actividades, e) Indicadores de desempeño, f) Organización para la ejecución del Plan, g) Cronograma, h) Presupuesto, i) Anexos, Flujogramas.**

Que, conforme a lo glosado, resulta necesario conformar el equipo de profesionales de la salud responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la conformación del referido equipo;



P. MAZZETTI S

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Directora Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Profesionales de la Salud responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el cual estará conformado por los servidores:

- Lic. Psic. Hirma Dora Chávez Horna, Oficina de Gestión de la Calidad, quien lo presidirá.
- M.C. Esp. Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- M.C. Esp. Hugo Enrique Estrada Vegas, Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

Artículo 2°.- DISPONER que el equipo conformado en el artículo 1° de la presente resolución se encargue de elaborar y gestionar el Plan "Cero Colas" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.1 de la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSIACH
Copias
DG
D. Adjunta
OEA
OEPE
LGG
CAJ
Interesados



I. TAGLE L.



A. CARRASCO